



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante nº 16, de 25/01/2022) para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Asistentes/as al Coordinador de Deportes** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y visto el informe emitido por el TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
BOLTA MIRALLES, ROSA MARÍA
CUENCA CARRIÓ, MIRIAM
DELICADO MESTRE, GERMÁN
FUSTER MONLLOR, MANUEL
GRAU CUSSAC, CARLOS FRANCISCO
LLOPIS SUCH, JOAN
LLORCA MENDOZA, MARINA
LÓPEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR
LOZANO ORIA, NICOLÁS
MARTÍNEZ FORNA, LÁZARO NICOLÁS
NAVARRO BENAVENT, ALBERTO
OLLER CRESPO, JUAN VICENTE
PÉREZ PÉREZ, FERNANDO
SÁNCHEZ REYES, CARLOS
TORRES BONETE, MARÍA DOLORES
WORRALL SIGNES, FELIPE MARC
ZORRILLA VICTORIA, JOSÉ



ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALEMANY VILA, ISABEL	D
SOTO MARTÍNEZ, FABIÁN	B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

B) No aporta fotocopia del título exigido en Base 2ª.

D) No aporta certificado de ser demandante de empleo emitido por LABORA (Base 3ª).

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en una **exposición oral** ante el órgano técnico de selección de un tema que será elegido entre tres de los temas extraídos al azar en sesión pública del temario. La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza Juan Carlos I Rey de España, el día **23 de marzo de 2022, a las 10:00 horas**.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09:00 horas**, ese mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Luis Juan Bajo García. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Vicent Escrig Peris. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario delegado.

Titular: D. José Ignacio Gil Martínez. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Juan Francisco Cortés Saval. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Vocales.

Titular: D. Miguel Pérez Pizarro. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D. Marcos Pomares Cascales. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.



Titular: D^a. Cristina Rivadulla Such. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D^a. Ángela Inmaculada Frases Giner. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Titular: D. Francisco Javier Julio Sanjuán. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Antonio Joaquín Rocamora Bernabeu. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "F", de conformidad con la Resolución de 21 de enero de 2019 de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas (DOCV 8473, de 28 de enero de 2019), de conformidad con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Sexto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 07/03/2022 13:13:00 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE